INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No 007

PARCIAL [X] **TOTAL** []

Medellín (Antioquia), 15 de agosto de 2023.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA Identificación: 91.218.908 de Bucaramanga Nacionalidad. Colombiano Dirección: Carrera 81C # 49F – 09 Apartamento 1203 Teléfono: 3107784179 E-mail: jcehiguera@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. MARITZA GRANADOS VEGA Oficial Precontractual CENACMED Por Resolución 198 del 03 de Agosto de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	004- CENAC MEDELLIN – 2023 Fecha de suscripción: 26 de enero de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: B-100032813 Aseguradora: Mundial de Seguros S.A. Fecha oficio aprobación: 27 de Enero de 2023 Aprobado por: TC. **ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA**
5. CRP	No. CRP: 1323 Fecha expedición: 27 DE ENERO DE 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-052 Dependencia: 052- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN Posición catálogo de gasto: A 02-02-02-008-003 "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: NACION Recurso: 10 CSF Valor: **$43.835.000,00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Enero 27 DE 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y hasta el **VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ÁREAS ECONÓMICAS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** **1.** Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable Regional Medellín en las diferentes actividades pre y contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones. **2.** Estructurar económica y financieramente los diferentes procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, realizando verificación de los precios cotizados por los diferentes proveedores con el fin de dar validez a la cotización permitiendo realizar el análisis económico. **3.** Asesorar Frente a la planeación contractual analizando el objeto del contrato, teniendo en cuenta la información proveniente del estudio de mercado, precios históricos y análisis del sector en cada caso específico. **4.** Asesora respecto de la modalidad de selección del proceso contractual incluyendo factores económicos y financieros que soporten su selección con el fin de identificar la oferta mas favorable. **5.** Estructurar los estudios previos en cada proceso contractual adelantado por la central administrativa y contable Regional Medellín, según las recomendaciones y

CENACMED

	lineamientos emitidos por la ley, manual de contratación y directrices de la Dirección de contratación. **6.** Realizar la estructuración de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar en la ejecución del contrato específicamente en su equilibrio económico. **7.** Asesor frente a la evaluación económica a las diferentes actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen en la Unidad. **8.** Evaluar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. **9.** Asistir a las audiencias de los procesos contractuales que adelantara la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. **10.** Elaborar las respuestas de carácter económico que se alleguen durante los procesos de contratación por los distintos oferentes. **11.** Verificar los contratos de adquisición de bienes y servicios que se realizaran en la Central Administrativa y Contable, en los cuales haya sido nombrado dentro de algún respectivo comité económico. **12.** Asistir y participar activamente en las ponencias requeridas dentro de proceso, para lo cual 15 minutos antes deberán estar listos con los comités jurídico y el técnico, ya que la misma no se iniciará hasta tanto no haya quórum por parte del comité de adquisiciones. **13.** Emitir los conceptos económicos y financieros que se le sean solicitados, con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Regional Medellín los diferentes criterios basados en las directrices y reglamentación contractual. **14.** Responder requerimientos económicos y financieros de los entes de control y de igual manera todo plazo establecido por las diferentes Unidades Superiores que ejercen control administrativo directo a la Unidad. **15.** Cumplir satisfactoriamente con el número de procesos asignados por reparto, de conformidad con lo establecido por el jefe de la sección de contratos. **16.** Realizar informes mensuales de las actividades realizadas. **17.** Asistir a todas las reuniones en las cuales sea convocado, sea por el director o supervisor del contrato. **18.** Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. **19.** Efectuar seguimiento a los supervisores y a los reportes de ejecución de los contratos que evalúen económicamente, requerir el informe mensual y proyectar oficios a los supervisores relacionados con el cumplimiento de sus funciones. **20.** Realizar seguimiento a los procesos que evalúe, requerir a los encargados para que se publique toda la información en SECOP II, informes de supervisión, facturas, plan de pagos, pagos y demás documentación. **21.** Dar respuesta oportuna a cada uno de los plazos remitidos por la central administrativa y contable en la oportunidad y condiciones establecidas. **22.** El contratista se compromete a estar actualizado en los temas contractuales propios del Ejercito Nacional de Colombia, tales como; Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resoluciones de delegación del gasto, directrices emitidas por la Dirección de las CENAC y Dirección de aplicación de normas de transparencia, entre otras. **23.** Dar cumplimiento a la Ley de archivo en todos los procesos contractuales que le sean asignados. **24.** Las demás que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos por la dirección de la CENAC REGIONAL MEDELLIN. **OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOPII. **2.** Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma SECOPII. **3.** No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. **4.** Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del

CENACMED

	servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente. ***5.*** El contratista se compromete a entregar durante los treinta (30) días posteriores a la terminación del plazo de ejecución la planilla de aportes a seguridad social del último pago efectuado por la entidad, de conformidad con el Decreto 1273 de 2018 Articulo 1: "*Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior".* **6.** Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor. Capacitarse en programas y áreas relacionadas con su labor. **7.** Teniendo en cuenta que dentro de la información que va a estar a su cargo corresponde al MINISTERIO DE DEFENSA, el contratista se compromete a salvaguardar el mismo puesto que se considera INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO. **8.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **9.** Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por el CENAC REGIONAL MEDELLIN y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda. **10.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CENAC REGIONAL MEDELLIN. **11.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a CENAC REGIONAL MEDELLIN en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **12.** En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, CENAC REGIONAL MEDELLIN. **13.** Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. **14.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **15.** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del CENAC REGIONAL MEDELLIN y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. **16.** Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. **17.** El objeto contractual se prestará en la ciudad de la Unidad, en caso de requerirse algún desplazamiento, la Unidad beneficiaria le reconocerá los gastos de viaje. En este último caso deben estar previamente planeados y autorizados por el competente. **18.** Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. **19.** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **20.** El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación..

CENACOPIA

10. PERIODO DEL INFORME	Agosto 2023.
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	EVALUACION	PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE MINIMA CUANTIA 117–MC–CENACMEDELLÍN–2023 MATERIAL DE ESTIMULOS	SEGUNDA EVALUACION FINANCIERA (FINAL) DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 117-MC–CENACMEDELLÍN–2023 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ESTÍMULOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC MEDELLÍN".	JULIO 2023
2	CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE MINIMA CUANTIA 117–MC–CENACMEDELLÍN–2023 MATERIAL DE ESTIMULOS	APOYO A LA ELABORACION ASPECTOS FINANCIERO Y ECONOMICOS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 117-MC–CENACMEDELLÍN–2023 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ESTÍMULOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC MEDELLÍN".	JULIO 2023
3	EVALUACION	PROCESO DE CONTRATACION ACUERDO MARCO DE PRECIO 101–AMP–CENACMEDELLÍN–2023 MATERIAL DE ESTIMULOS	EVALUACION FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACION ACUERDO MARCO DE PRECIO 101–AMP–CENACMEDELLÍN–2023 MATERIAL DE ESTIMULOS. (EVENTOS 154163 – 154166 – 154167 – 154168)	JULIO 2023
4	AJUSTES FINANCIEROS	PROCESO DE CONTRATACION ACUERDO MARCO DE PRECIO 101–AMP–CENACMEDELLÍN–2023 MATERIAL DE ESTIMULOS	CALCULOS DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION ACUERDO MARCO DE PRECIO 101–AMP–CENACMEDELLÍN–2023 MATERIAL DE ESTIMULOS	JULIO 2023
5	EVALUACION	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA	SEGUNDA EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA (FINAL) DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 071 –	AGOSTO 2023

CENACMED

			ELECTRÓNICA No. 071 – SASIE – CENACMEDELLÍN – 2023	SASIE – CENACMEDELLÍN – 2023 PARA “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE PAPELERÍA Y DE OFICINA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE”.	
	5	AJUSTES	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 071 – SASIE – CENACMEDELLÍN – 2023	CALCULOS DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 071 – SASIE – CENACMEDELLÍN – 2023	AGOSTO 2023
	6	CONTRATO	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 071 – SASIE – CENACMEDELLÍN – 2023	APOYO A LA ELABORACION ASPECTOS FINANCIERO Y ECONOMICOS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 071 – SASIE – CENACMEDELLÍN – 2023	AGOSTO 2023
	7	EVALUACION	PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 104–SAMC–CENACMEDELLÍN–2023 MANO DE OBRA	EVALUACION ECONOMICA, FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 104–SAMC–CENACMEDELLÍN–2023 MANO DE OBRA	AGOSTO 2023
	8	EVALUACION	PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 105–MC–CENACMEDELLÍN–2023 CATERING EJEBE	EVALUACION ECONOMICA, FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 105–MC–CENACMEDELLÍN–2023 CATERING EJEBE	AGOSTO 2023
	9	EVALUACION	PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SEGUND EVALUACION ECONOMICA, FINANCIERA (FINAL) DEL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN	AGOSTO 2023

			105–MC–CENACMEDELLÍN–2023 CATERING EJEBE	ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 105–MC–CENACMEDELLÍN–2023 CATERING EJEBE	
	10	CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 105–MC–CENACMEDELLÍN–2023 CATERING EJEBE	APOYO A LA ELABORACION ASPECTOS FINANCIERO Y ECONOMICOS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABR PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 105–MC–CENACMEDELLÍN–2023 CATERING EJEBE	AGOSTO 2023
	11	EVALUACION	PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA 119–MC–CENACMEDELLÍN–2023 BATERIA BAÑOS BMMA	EVALUACION ECONOMICA, FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA 119–MC–CENACMEDELLÍN–2023 BATERIA BAÑOS BMMA	AGOSTO 2023
	12	ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA 123-MC-CENAC MEDELLIN-2023 MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO REPUESTOS EQUIPO DE COMBATE – LINEA AMARILLA	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA 123-MC-CENAC MEDELLIN-2023 MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO REPUESTOS EQUIPO DE COMBATE – LINEA AMARILLA	AGOSTO 2023
	13	INVITACION PUBLICA	PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA 123-MC-CENAC MEDELLIN-2023 MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO REPUESTOS EQUIPO DE COMBATE – LINEA AMARILLA	APOYO A LA ELABORACION DE LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA 123-MC-CENAC MEDELLIN-2023 MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO REPUESTOS EQUIPO DE COMBATE – LINEA AMARILLA	AGOSTO 2023
	14	PONENCIA	PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA 123-MC-CENAC MEDELLIN-2023 MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO REPUESTOS EQUIPO DE COMBATE – LINEA AMARILLA	PONENCIA DE ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA 123-MC-CENAC MEDELLIN-2023 MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO REPUESTOS EQUIPO DE COMBATE – LINEA AMARILLA	AGOSTO 2023
	15	PUBLICACION	PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA 123-MC-CENAC MEDELLIN-2023 MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO	PUBLICACIN DE ASPECTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA 123-MC-CENAC MEDELLIN-	AGOSTO 2023

CENACMED

		REPUESTOS EQUIPO DE COMBATE – LINEA AMARILLA	2023 MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO REPUESTOS EQUIPO DE COMBATE – LINEA AMARILLA		

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: **$43.835.000,00** Valor autorizado a pagar: $**3.985.000,00**
13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	**OBLIGACION** / **ENTIDAD** / **VALOR PAGADO** PENSION / COLPENSIONES / 750.000,00 SALUD / NUEVA EPS / 1.020.000,00 ARL / SURA / 31.400,00
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL**_ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	La prestación de servicio se ejecutó sin novedad en el presente mes por el profesional, y se recibió a conformidad acorde con el objeto del contrato.

Para constancia se firma en, Medellín 15 de agosto de 2023.

Autentica,

CT. MARITZA GRANADOS VEGA
Oficial Precontractual CENACMED
Por Resolución 198 del 03 de Agosto de 2023

CENACMED